



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00808954- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para suscribir el Contrato de locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. JAVIER ORTIZ TORRES, DNI: 29.609.082, quien se encargará de desarrollar un sistema basado en drupal para la administración de las búsquedas laborales del LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

Lo manifestado en el Orden 11 por la Prosecretaría de Informática y en el Orden 20 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71358-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. JAVIER ORTIZ TORRES, DNI: 29.609.082, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en las planillas confeccionadas por la Prosecretaría de Informática, que conforman el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

